CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre el suscrito **HENRY NARVAEZ P.**, persona natural, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, plenamente identificado con CC. número **16.648.634** de Cali, Valle, propietario del establecimiento de comercio denominado **SAHE SAS**, con Nit **901297070-9**, ubicado en la Carrera 2 # 69-37 , Los guayacanes , quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la señora **ADRIANA ALEJANDRA MARTINEZ,** persona mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la CC número **34.556.434** de Popayán, Departamento del Cauca, profesional de dietas y nutrición, quien en adelante se denominará **LA CONTRATADA**, hemos convenido en celebrar un Contrato de Prestación de Servicios, que regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Laboral aplicables a la materia de que trata este contrato.

PRIMERA: Objeto: **LA CONTRATADA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, prestará los servicios en asesorías verbales (sin manipulación de alimentos) nutricionales al establecimiento comercial SAHE SAS, ubicado en la dirección ya referida y la atención a las citaciones esporádicas a las clínicas donde la empresa contratante a suscrito sus contratos de alimentación hospitalaria en beneficio propio del establecimiento de comercio en garantías de su normal desarrollo.

SEGUNDA: Término del Contrato: Este contrato de prestación de servicios se firmará por un período de un (1) año y será renovado automáticamente si una de las parte no notifica a la otra con un mes de anticipación antes que termine el contrato.

TERCERO: Honorarios: EL CONTRATANTE pagará a LA CONTRATADA por concepto de honorarios la suma de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) mensuales, (por concepto de existencia del servicio prestado durante cuatro veces al mes en las instalaciones de EL CONTRATANTE, más correos y consultas telefónicas).

CUARTA: Obligaciones de LA CONTRATADA. Son obligaciones de LA CONTRATADA: 1) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, 2) Realizar informes mensuales, quincenales o semanales (según se acuerde entre las partes). 3) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

QUINTA: Obligaciones de EL CONTRATANTE: Son obligaciones de EL CONTRATANTE: 1) Cancelar los honorarios fijados a LA CONTRATADA, según la forma que se pactó dentro del término debido. 2) Entregar toda la información que solicite LA CONTRATADA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

SEXTA: Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

SEPTIMA: Clausula Compromisoria: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS:	**ADRIANA ALEJANDRA MARTINEZ**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Santiago de Cali, Enero 31 de 1970
ESTADO CIVIL:	Divorciada
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 34.556.343 de Popayán
DIRECCION DE RESIDENCIA:	Carrera 45ª No. 5ª-67
TEL:	3085420
CELULAR:	3173815806
CORREO ELCTRONICO:	almartes.31@gmail.com

FORMACION ACADEMICA:

TITULO:	Curso de Posgrado sobre Obesidad- Virtual. Enero de 2011
INSTITUCION:	Universidad de Favaloro - Argentina
TITULO:	Nutricionista Dietista Agosto de 1995
INSTITUCION:	Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá

EXPERIENCIA LABORAL:

- 14 años de experiencia en Programas de Comunidad con programas de Protección.
- 7 Años de experiencia con Programas de primera infancia.

Desempeño en funciones de vigilancia y control en los procesos del Servicio de alimentación, capacitación a talento humano como son los manipuladores de alimentos y personal pedagógico; realización de ciclos de minutas, análisis cuantitativo de menús, según grupo de edad, estandarización de recetas y guías de preparación, realizar diagnostico situacional de la población a intervenir, identificar niños y niñas con problemas de malnutrición, remisión al servicio de salud, verificación y seguimiento al estado nutricional de estos niños,

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34556343

MARTINEZ ESCOBAR
APELLIDOS

ADRIANA ALEJANDRA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1970
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-JUN-1988 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3100100-65101795-F-0034556343-20020607 01130 02157A 01 120530395

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS

ACTA DE GRADO Nº SG— 2640

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá el día 16 del mes de Agosto de 19 95 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Alberto Gutiérrez J., S.J. Vicerrector del Medio Universitario en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

NUTRICIONISTA DIETISTA

a ADRIANA ALEJANDRA MARTINEZ ESCOBAR

identificado (a) con c.c. Nº 34.556.343 de Popayán quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma Nº 0440-0641 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por la Ley Nº 30 del 28 de Diciembre de 19 92 del Congreso

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Santa Fe de Bogotá el 16 de Agosto de 19 95

Firmada por

GERARDO ARANGO P., S.J.	JAIME BERNAL E., S.J.	CARLOS CORREDOR
Rector	Secretario General	Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 16 de Agosto de 1995

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La Suscrita SOFIA MEDINA DE LOPEZ VILLA, Notaria Veintisiete del círculo de Bogotá CERTIFICA que las firmas que autorizan el anterior documento, corresponden a las registradas en la Notaria por Jaime Bernal S. J.
según la confrontación que se ha hecho de ellas

Dado en Bogotá a 17 AGO. 1995

REPUBLICA DE COLOMBIA
SOFIA MEDINA DE LOPEZ VILLA
NOTARIA 26 SANTAFE DE BOGOTA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA JAVERIANA BOGOTA

Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
SECRETARIO GENERAL

54037

THOMAS G.G.S. DE COLOMBIA S.A.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SAHE SAS Identificado con NI 9012970709

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina CALIMA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003856160
Fecha de apertura:	26 de Agosto de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia | Banco Caja Social

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR ***, realizada en la Oficina 0445 CALIMA de la ciudad de CALI, el día Martes, 21 de Abril de 2026.

Banco Caja Social
21 ABR 2026
TRAMITADO

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SAHE SAS Identificado con NI 9012970709

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina CALIMA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003856160
Fecha de apertura:	26 de Agosto de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR ***, realizada en la Oficina 0445 CALIMA de la ciudad de CALI, el día Martes, 21 de Abril de 2026.

Banco Caja Social
OF. CALIMA
21 ABR 2026
OF. 0445
Vo.Bo.
TRAMITADO

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Nota No. 1 Ente económico:

SAHE S.A.S, es una sociedad comercial por acciones, de naturaleza anónima simplificada, constituida mediante documento privado el 06 de mayo de 2019, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el día 21 de junio del mismo año bajo el número 11503 del libro IX del registro mercantil, conforme a la Ley Colombiana, bajo la Sigla SAHE S.A.S.

Por tratarse de una sociedad creada bajo la generalidad de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad licita de comercio. La sociedad tiene como objeto social las siguientes actividades:

- Servicio de alimentación hospitalaria especializada.
- Suministro de cualquier clase de comida, en especial Comida Hospitalaria para pacientes de cualquier entidad IPS O EPS prestadora de servicios en salud, pública o privada.
- La comercialización de bienes y servicios.
- La representación de establecimientos de comercio, y demás actividades conexas o complementarias con el objeto. Por consiguiente, la capacidad legal de esta compañía es plena, sin más limitaciones que las contenidas en la ley y en los estatutos.

Órganos de Dirección y Administración

La Dirección de la Sociedad está a cargo de la Asamblea General de Accionistas y el Representante Legal.

Nota No. 2 Principales políticas y prácticas contables

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

Los Estados Financieros han sido preparados y presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Las principales políticas y prácticas contables utilizadas son las siguientes:

- **Revelación plena**

El ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que esta hubiere experimentado, los cambios en el Patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.

La norma de revelación plena se satisface a través de los Estados Financieros de propósito general, de las notas a los Estados Financieros, de información suplementaria y de otros informes, tales como el informe de los administradores sobre la situación económica y financiera del ente y sobre lo adecuado de su control interno.

También contribuyen a ese propósito los dictámenes o informes emitidos por personas legalmente habilitadas para ello, que hubieren examinado la información con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

- **Importancia Relativa o Materialidad**

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos debe hacerse de acuerdo con su importancia relativa.

Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar los Estados Financieros, el detalle de las cuentas se presenta según lo establecido en las normas legales y en su defecto, aquellos que representen el 5% del Activo Total, Pasivo Total y/o Patrimonio según corresponda; se describen los valores inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683560 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

- **Estados Financieros Comparativos**

Son Estados Financieros comparativos aquellos que presentan las cifras correspondientes a más de una fecha, período o ente económico.

Los Estados Financieros de propósito general se deben preparar y presentar en forma comparativa con los del período inmediatamente anterior, siempre que tales períodos hubieren tenido una misma duración.

Sin embargo, no será obligatoria la comparación cuando no sea pertinente; circunstancia que se debe explicar detalladamente en notas a los Estados Financieros.

- **Contabilidad de Causación o por Acumulación**

Los hechos económicos deben ser reconocidos en el período en el cual se realicen y no solamente cuando sea recibido o pagado el efectivo o su equivalente.

- **Transacciones en Moneda Extranjera**

Los Activos y Pasivos representados en otras monedas, deben ser re-expresados en la moneda funcional, utilizando la tasa de cambio vigente en la fecha de cierre. Se entiende por tasa de cambio vigente la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera.

- **Estado de Flujo de Efectivo**

La Compañía prepara el Estado de Flujo de Efectivo bajo el método indirecto y clasifica como equivalentes de efectivo las partidas con vencimientos menores a un año.

- **Contingencias**

Una contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implican duda respecto a una posible utilidad o pérdida por parte de un ente económico, duda que se resuelva en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir; las contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas.

Son contingencias probables aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es posible que ocurran los eventos futuros.

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

Son contingencias eventuales aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, no permite predecir si los eventos futuros ocurrirán o dejarán de ocurrir.

Son contingencias remotas aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco posible que ocurran los eventos futuros.

- **Cuentas y Documentos por Cobrar**

Las cuentas y documentos por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de la prestación de servicios y otras operaciones a crédito.

Al menos al cierre del período, debe evaluarse técnicamente su recuperabilidad y reconocer las contingencias de pérdida de su valor.

- **Inventarios**

El valor de los inventarios incluye todas las erogaciones y los cargos directos e indirectos necesarios para ponerlos en condiciones de utilización o venta y se determina utilizando el método del promedio ponderado.

Al cierre del período deben reconocerse las contingencias de pérdida del valor expresado en los inventarios, mediante las provisiones necesarias para ajustarlos a su valor neto de realización.

- **Propiedad, Planta y Equipo y Depreciación Acumulada**

La Propiedad, Planta y Equipo, representan los Activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente, para la producción o suministro de otros bienes y servicios, para arrendarlos, o para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta, en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede de un año.

El valor histórico de estos activos incluye todas las erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlos en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, intereses y ajustes por diferencia en cambio.

El valor histórico de las Propiedades, Planta y Equipo, recibidas en cambio, permuta, donación, dación en pago o aporte de los propietarios, se determina por el valor convenido por las partes, debidamente

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

aprobado por las autoridades cuando fuere el caso o, cuando no se hubiere determinado su precio, mediante avalúo.

El valor histórico se debe incrementar con el de las adiciones, mejoras y reparaciones, que aumenten significativamente la cantidad o calidad de la producción o la vida útil del Activo.

- **Depreciación**

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas anuales:

ACTIVO	PORCENTAJE	AÑOS
Edificios	5	20
Muebles y enseres	10	10
Maquinaria y Equipo	10	10
Equipo Médico científico	10	10
Equipo de Cómputo y Comunicación	20	5

Los activos de menor cuantía se deprecian aceleradamente de acuerdo a la normatividad colombiana. Los activos denominados fiscalmente de menor cuantía serán aquellos con un costo igual o inferior a 50 UVT, equivalentes a $ 2.489.950 en el año 2025, teniendo en cuenta que el valor de la UVT para el mismo año era de $49.799 y se depreciarán inmediatamente.

- **Valorizaciones y Superávit por Valorización**

El valor de realización actual o presente de los activos se determina al cierre del período en el cual se adquieren o es formado y al menos cada tres años, mediante avalúos Practicados por personas naturales o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia.

Una vez determinado el valor comercial y cuando éste excede el costo ajustado en libros, se registra la valorización como superávit por valorizaciones de Propiedades, Planta y Equipo. Cuando el valor comercial es inferior a la valorización registrada, sin afectar el costo ajustado, ésta debe reversarse hasta su concurrencia. Sobre cualquier diferencia por debajo del costo ajustado, atendiendo la norma de la prudencia, se debe constituir una provisión que afecta el estado de resultados del periodo.

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683560 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

Activos Diferidos

Se reconocen como Activos Diferidos los que correspondan a:

Gastos anticipados, tales como: Intereses, Seguros, Arrendamientos y otros, para recibir en el futuro servicios y beneficios.

Cargos Diferidos, que representan bienes o servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros períodos.

Se registran como Cargos Diferidos los costos incurridos durante las etapas de organización, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha. Así como los respectivos proyectos en que incurra la empresa donde se espera obtener beneficios futuros.

La amortización de los Cargos Diferidos se reconoce desde la fecha en que originen ingresos, teniendo en cuenta que los correspondientes a organización, preoperativos y puesta en marcha se deben amortizar en el menor tiempo, entre el estimado en el estudio de factibilidad para su recuperación y la duración del proyecto específico que los originó.

- **Diferencia en Cambio**

La Diferencia en Cambio correspondiente al ajuste de los Activos y Pasivos representados en moneda extranjera, se debe reconocer como un ingreso o un gasto financiero, según corresponda, salvo cuando deba contabilizarse en el activo.

- **Reconocimiento de Errores de Ejercicios Anteriores**

Las partidas que correspondan a la corrección de errores contables de períodos anteriores, provenientes de equivocaciones en cómputos matemáticos, de desviaciones en la aplicación de normas contables o de haber pasado inadvertidos hechos cuantificables que existían a la fecha en que se difundió la información financiera, se deben incluir en los resultados del período en que se advirtieren.

- **Cuentas de Orden**

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683560 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

Agrupa las cuentas que reflejan compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones, afectando la estructura financiera de la Entidad. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno, información gerencial o control de futuras situaciones financieras.

1. NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

1.1. Balance General:

La estructura de la situación financiera de la sociedad, al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DICIEMBRE 31 DE 2025					
	%	2025	Variación	%	2024
ACTIVO TOTAL		**1.104.881.565**	**9%**		**1.016.493.773**
Corriente	91%	1.009.881.565		96%	974.193.773
No corriente	9%	95.000.000		4%	42.300.000
PASIVO TOTAL		**453.169.168**	**-9%**		**497.676.516**
Corriente	25%	111.651.046		19%	92.432.568
No corriente	75%	341.518.122		81%	405.243.948
PATRIMONIO		**651.712.397**	**26%**		**518.817.257**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**1.104.881.565**			**1.016.493.773**

La participación del Activo Corriente en el Activo Total al corte del 31 de diciembre de 2025 es del **91%** representado, en su mayoría, por el valor de las cuentas por cobrar clientes, a continuación, se detallan los conceptos que lo integran:

Concepto	Año 2024	%
Caja	0	0,00%
Bancos	58.275.173	5.77%
Anticipos Impuestos	137.589.357	13.62%
Inventarios	10.450.000	1.03%

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

Deudores	803.567.035	79.58%
Total	**1.009.881.565**	**100,00%**

Nota No. 1 Efectivo y Equivalentes

La caja se compone de una caja menor, con un saldo a diciembre 31 de 2025 de $ 0. La cuenta Caja refleja el valor a utilizar para gastos de menor cuantía.

Nota 1.1. La cuenta de bancos muestra los saldos existentes en las cuentas que tiene con las siguientes entidades bancarias, las cuales se encuentran conciliadas frente a los extractos bancarios a diciembre 31 de 2025; en dichas conciliaciones no se observan partidas irregulares.
El saldo de $ 58.275.173 pesos , corresponde ala saldo en una cuenta de ahorros en el Banco Caja Social.

Nota No. 3 Inversiones
La empresa a diciembre 31 de 2024 no presenta inversiones

Nota No. 4 Deudores

Al 31 de diciembre de 2025, los deudores presentan un saldo de $ 803.567.035, el detalle de la cuenta deudores es el siguiente:

4.1 Los clientes de la sociedad son:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL	0
HOSPITAL UNITRAUMA SAS	0
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	352.261.000
MARIO CORREA RENGIFO	256.835.000
RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	65.000.000
RED DE SALUD DEL NORTE ESE	45.689.000
RED DE SALUD DEL SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	47.890.000
RED DE SALUD LADERA ESE	35.892.035
Total general	803.567.035

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

Los deudores incluyen también las retenciones en la fuente que le efectuaron a la sociedad Por el año 2025

	Totales	1,579,117,740		14,289,347
Nombre	Nit	Valor Base	% Retencion	Retencion
Red de Salud del Centro	805,027,261	327,592,400	1.00%	3,275,924
Red de Salud de Ladera	805,027,289	217,100,400	0.88%	1,910,484
Red de Salud del Norte	805,027,287	176,060,000	0.88%	1,549,328
Red de Salud del Sur Oriente	805,027,338	54,060,440	0.88%	475,732
Hospital Isaias Duarte Cancino	805,028,530	804,304,500	0.88%	7,077,880

	Totales	1,579,118,940		55,269,163
Nombre	Nit	Valor Base	% Retencion	Retencion
Red de Salud del Centro	805,027,261	327,592,400	3.50%	11,465,734
Red de Salud de Ladera	805,027,289	217,100,400	3.50%	7,598,514
Red de Salud del Norte	805,027,287	176,060,000	3.50%	6,162,100
Red de Salud del Sur Oriente	805,027,338	54,060,640	3.50%	1,892,122
Hospital Isaias Duarte Cancino	805,028,530	804,305,500	3.50%	28,150,693

Nota No. 7 Proveedores

Los proveedores suman un valor total de $ 20.181.319,

Nota No. 8 Cuentas a Pagar

Aportes de Nomina	$ 4.292.400
Impuestos tasas y gravámenes	$71.559.921
Nominas y Prestaciones sociales	$15.618.406

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

Nota No. 9 Pasivo a largo Plazo:

Estas obligaciones corresponden a los dineros prestados a la sociedad por los accionistas. Estos valores representan el **75.36%** del total de las obligaciones pendientes por pagar, a corto plazo, al 31 de diciembre de 2025.

Nota No.10 Patrimonio

Capital Social
El Capital representa los aportes efectuados por los Accionistas, con el propósito de proveer recursos para la actividad empresarial y, además, sirven de garantía para los acreedores. El Patrimonio se encuentra constituido por un capital suscrito y pagado de $ 20.000.000, representado en 0.000 acciones a un valor nominal de $ 1.000 cada una, pagadas en su totalidad.

Reserva Legal:

La Ley 1258 del 2008 no establece ninguna obligación sobre constitución de reserva legal, salvo que esté estipulada en los estatutos, lo que no obsta para que la asamblea, con el lleno de los requisitos correspondientes, pueda reformar la disposición estatutaria para abolirla, ya que su carácter es potestativo.

Las utilidades de los años anteriores corresponden a $ 498.817.257.

1.1. Estado de Resultados:

Nota No. 11 Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales netos ascienden a $ 3.173.113.301,

Nota No. 12 Gastos de Administración

Los gatos se componen de los operacionales, dentro de los cuales se encuentran los de administración.

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683560 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

En el siguiente cuadro se observa el detalle y participación del rubro de Gastos de administración, por valor de $ 274.107.900.

Nota No. 13 Impuesto de Renta

De acuerdo a los resultados del ejercicio de año 2025 la provisión del impuesto de renta se calcula en $ 71.558.921.

Henry Narváez Pascuas
Representante Legal

Ricardo Sandoval Salaz
Contador Publico
TP 26.915-T

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683560 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

Modelo No. 6

ANEXO PRINCIPALES CUENTAS DETALLADAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS Y PRINCIPALES CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS Y ACREEDORAS DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.

Fecha: 03 de abril de 2026

Los suscritos **representante legal y revisor fiscal o contador público o auditor**, del proponente **SAHE SAS**, identificado con NIT 901.297.070-9, con base en los estados financieros,

CERTIFICAN:

Fecha de corte de la información financiera: 31 DE diciembre de 2025

Principales cuentas detalladas del Estado de Situación Financiera	
Nombre de la cuenta	Valor en pesos colombianos
Bancos	$ 58.275.173
Clientes	$ 803.567.035
Anticipos de Impuestos	$ 137.589.357
Otros activos	$ 105.450.000
Otros pasivos	$ 453.169.168
Capital suscrito y pagado	$ 20.000.000
Utilidades ejercicios anteriores	$ 498.817.257
Utilidad Ejercicio	$ 132.895.140
Principales cuentas del Estado de Resultados	
Nombre de la cuenta	Valor en pesos colombianos
Ingresos Netos	$ 3.173.113.301
Costo de Ventas	$ 2.643.565.624
Gastos de Administración	$ 325.093.616
Provisión impuesto de renta	$ 71.558.921
	$
	$
Cuentas contingentes deudoras y acreedoras	
Nombre de la cuenta	Valor en pesos colombianos
	$
	$
	$
	$
	$
	$

Henry Narváez Pascuas
Nombre del Representante Legal
Tipo y número de identificación Cedula **16.648.634**

Firma del Representante Legal

Ricardo Sandoval Salazar
Nombre del Contador
Tipo y número de identificación 16.683.550
T.P. No. 26.915-T

Firma del Contador

NORMATIVIDAD
Numeral 2.3. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y numeral 1.9.2.1.4. de la Circular Externa 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

Modelo No. 6

ANEXO PRINCIPALES CUENTAS DETALLADAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS Y PRINCIPALES CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS Y ACREEDORAS DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.

Fecha: 03 de abril de 2026

Los suscritos **representante legal y revisor fiscal o contador público o auditor**, del proponente **SAHE SAS**, identificado con NIT 901.297.070-9, con base en los estados financieros,

CERTIFICAN:

Fecha de corte de la información financiera: 31 DE diciembre de 2025

Principales cuentas detalladas del Estado de Situación Financiera	
Nombre de la cuenta	Valor en pesos colombianos
Bancos	$ 58.275.173
Clientes	$ 803.567.035
Anticipos de Impuestos	$ 137.589.357
Otros activos	$ 105.450.000
Otros pasivos	$ 453.169.168
Capital suscrito y pagado	$ 20.000.000
Utilidades ejercicios anteriores	$ 498.817.257
Utilidad Ejercicio	$ 132.895.140
Principales cuentas del Estado de Resultados	
Nombre de la cuenta	Valor en pesos colombianos
Ingresos Netos	$ 3.173.113.301
Costo de Ventas	$ 2.643.565.624
Gastos de Administración	$ 325.093.616
Provisión impuesto de renta	$ 71.558.921
	$
	$
Cuentas contingentes deudoras y acreedoras	
Nombre de la cuenta	Valor en pesos colombianos
	$
	$
	$
	$
	$
	$

Henry Narváez Pascuas
Nombre del Representante Legal
Tipo y número de identificación Cedula **16.648.634**

Firma del Representante Legal

Ricardo Sandoval Salazar
Nombre del Contador
Tipo y número de identificación 16.683.550
T.P. No. 26.915-T

Firma del Contador

NORMATIVIDAD
Numeral 2.3. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y numeral 1.9.2.1.4. de la Circular Externa 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

Cali marzo 03 de 2026

Señores Cámara de Comercio de Cali

Yo Ricardo Sandoval Salazar identificado con la cedula de Ciudadanía No 16.683.550

Y contador público de profesión:

CERTIFICO:

Que la Sociedad SAHE SAS, identificada con el Nit No 901.297.070-9

No está obligada a tener revisor Fiscal por el año 2025

Atentamente

Ricardo Sandoval

Contador

26.915-T

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

Cali marzo 1 de 2026

Informe de Gestión

Señores Accionistas

SAHE SAS

Durante el periodo gravable del año 2025 y con relación al funcionamiento de la empresa, me permito informarles los aspectos más relevantes:

1. Los ingresos netos del año 2025 con respecto al año 2024 aumentaron en $ 1.087 Millones de pesos que corresponden a un crecimiento del 52.13%
2. El costo de ventas del año 2025 con respecto al año 2024 aumento $ 1.072. Millones de pesos que corresponde a un crecimiento del 68.28% y representó del total de los ingresos un 83%
3. Los gastos operacionales de administración representaron para el año 2025 un 10%.
4. Con respecto a las cuentas por cobrar del año 2024 al 2025 disminuyeron en $ 99. Millones de pesos pasando del año 2024 de $ 803 Millones a $ 902 Millones. Valor que no ha solucionado el problema de liquidez y que les ha tocado a los accionistas financiar la operación de la empresa.

Atentamente

Henry Narváez Pascuas

Representante Legal

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

En Santiago de Cali a los 4 días del mes de marzo de 2026 a las 9:00 am en las instalaciones de la empresa ubicada en la Carrera 62 69 37 de Cali, donde se dio lugar a la Asamblea ordinaria de accionistas de la sociedad SAHE SAS, previa convocatoria enviada por el representante legal de la compañía, mediante comunicación escrita del día 18 de febrero de 2026, donde se incluía el orden del día propuesto a la dirección registrada por cada uno de los accionistas de la empresa.

El gerente de la compañía verifica que se encuentra representada en la reunión el 100% de las acciones suscrita y pagadas, por lo tanto, existe el quorum para deliberar y decidir. Una vez confirmada la asistencia del 100% de los dignatarios, se instalan la Asamblea y se continúa con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verifica del Quorum
2. Elección de presidente y secretario de la Asamblea
3. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 2025
4. Redacción y aprobación del Acta de la Asamblea

A la reunión fue invitado el Señor Ricardo Sandoval Salazar, contador de la empresa. Una vez aprobado el orden del día aprobado, se procede así:

1.Llamada a lista y verificación del quorum

Llamado a lista y se confirma que se encuentra representado el 100% de las acciones suscritas y pagadas, que equivalen al 100% de las acciones en circulación, declarándose, por lo tanto, que existe quorum para deliberar y decidir válidamente.

Los asistentes a la Asamblea así:

IDENTIFICACION	NOMBRE DEL ACCIONISTA	Porcentaje
16.648.634	Henry Narváez Pascuas	50 %
31.937.638	Gloria Esperanza Valencia Zuluaga	50 %

2. Elección de presidente y secretario de la Asamblea

La Asamblea por unanimidad de los votos presentes nombro al Señor Henry Narváez Pascuas como presidente y a la señora Gloria Esperanza Valencia Zuluaga como secretaria, quienes aceptan y se posesionan en sus cargos.

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16683550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

3. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 2025

Se ponen a consideración los estados financieros con sus respectivos anexos, correspondientes al periodo enero 1 al 31 de diciembre de 2025, los cuales habían sido enviados en medio escrito y a cada uno de los accionistas con antelación que la norma exige. Los estados financieros hacen parte integral de la presente acta. El señor presidente somete a consideración de los accionistas los estados financieros correspondientes al periodo enero 1 de 2024 al 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los accionistas asistentes.

4. Redacción y aprobación del Acta de la Asamblea

Agotado el orden del día y no existiendo propuestas que someter a discusión y aprobación el presidente de la Asamblea, hace un breve receso de 30 minutos a fin de redactar el acta. Procede la secretaria de la Asamblea a dar lectura del acta, contando con el voto favorable del 100% de los asistentes, sin existir constancia o aclaraciones que lo modifiquen.

El presidente

Henry Narváez Pascuas

La secretaria

Gloria Esperanza Valencia Zuluaga

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16663550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Henry Narváez Pascuas como Representante Legal y Ricardo Sandoval Salazar en calidad de Contador de **SAHE SAS**, sociedad identificada con NIT: 901.297.070-9 certificamos que los Estados Financieros al corte del ejercicio al **31 de diciembre de 2025** han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidos en ellos:

1. Todos los hechos económicos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

2. Todos los Activos y Pasivos incluidos en los Estados Financieros de **SAHE SAS** al 31 de diciembre de 2025 existen, y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.

3. Todos los hechos económicos que afecten a SAHE SAS han sido correctamente clasificados descritos y revelados en los Estados Financieros.

Se expide esta certificación dando cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995 en

Santiago de Cali a los 2 días del mes de marzo de 2026.

Henry Narváez Pascuas

Representante Legal

Ricardo Sandoval Salaz

Contador Publico

TP 26.915-T

Este documento fue firmado electronicamente por Ricardo sandoval identificado(a) con C.C. No. 16663550 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM
Este documento fue firmado electronicamente por HENRY NARVAEZ identificado(a) con C.C. No. 16648634 el dia 2026/04/08 a las 20:5 PM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

* 66d8dad559d1589a4c021ba2 *

Datos de verificación de la consulta

Id consulta: **66d8dad559d1589a4c021ba2**
Fecha: **4 de septiembre de 2024 17:11:24**

CONCEPTO DE USO DEL SUELO

Número Predial:	76001010005030073001700000017	**Id Predio:**	697166
Dirección:	KR 2 # 69 - 37	**Barrio:**	Los Guayacanes
Área de Actividad:	Área de Actividad Mixta	**Comuna:**	05
Tipo:	Corredores Urbanos		
Vocación:	Usos Comerciales y de Servicios 2		

ACTIVIDADES ECONOMICAS CONSULTADAS

Código CIIU	Actividad Ecónomica	Respuesta
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	Permitido
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	Permitido

"Artículo 150 del Decreto ley 2106 de 2019: CONSULTA Y CONCEPTOS SOBRE USO DEL SUELO. En lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos del uso del suelo para la apertura u operación de los establecimientos de comercio, las autoridades no podrán trasladar la carga de la prueba al propietario del establecimiento mediante la exigencia de certificaciones, licencias o requisitos adicionales. Para tales efectos, las autoridades competentes efectuarán la consulta correspondiente a través de los medios habilitados por las alcaldías municipales". Las autoridades podrán efectuar la consulta de la que habla este decreto ley en https://saul.cali.gov.co/tramites-api/v1/usodelsuelo/concepto/66d8dad559d1589a4c021ba2

El presente concepto es un documento informativo que no autoriza el funcionamiento de establecimientos comerciales ni crea derechos especiales y se expide con fundamento en el artículo 28 de la Ley 1755 del 2015. **Se expide en los términos del numeral 3 del Artículo 2.2.6.1.3.1 Decreto 1077 de 2015 "La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.". *Que se tenga en cuenta lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-192 de 2016. **Los usos de suelo en sectores patrimoniales solo se permiten en un máximo del 25% del área del predio (Artículo 125 Acuerdo 0373 de 2014). ***Que disponga de áreas de parqueo sin ocupar el espacio público (Artículo 220 Acuerdo 0373 de 2014). **En caso de usos ubicados en una copropiedad, deberá contar con la aceptación de los copropietarios o la administración. ***Debe obtener licencia de construcción por cambio de uso ante una curaduría urbana, si se trata de una adecuación, reforma, adición o construcción nueva. ****Que cumpla con las Normas reglamentarias o complementarias de orden Nacional, regional o local, según sea el caso. ****No debe generar impactos ambientales, urbanos o sociales.

Este documento ha sido generado automáticamente por la plataforma de automatización de trámites de la Alcaldía de Santiago de Cali, el 4 de septiembre de 2024 a las 17:11:24, para efecto de validar la veracidad de la información entregada en este documento, se adiciona el código QR y el id único de consulta66d8dad559d1589a4c021ba2. Cualquier modificación o alteración al presente documento genera las acciones penales correspondientes.

¿Te molesta la corrupción? ¡Denúncialo!
En Cali tenemos un canal directo para que puedas levantar tu voz y combatir la corrupción. Es fácil, rápido y seguro. https://transparencia.cali.gov.co/denuncias/

HE



SALUD AMBIENTAL LTDA

CARRERA 3 # 6-B3 OFICINA 201 - CALI TELEFONO: 8821820
E-MAIL: saludambiental2003@yahoo.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR VIDARTE

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

No. 174-8589

SERVICIO PRESTADO:

DESINSECTACIÓN [X] DESINFECCIÓN [X] DESRATIZACIÓN [X]

Producto Utilizado	Categ. Toxicológica	Cantidad	Grupo Químico
K- OTRINE **EC 25**	III	**80 C.C.**	**PIRETROIDE**
LARK SANIT AF	----	80 C.C	ANFOTERO
RODILON	1	150 G	BROMADIOLONA

VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS

Dirección: **CAARRERA 2 # 69-37** Teléfono: **3192109089**
Ciudad. **CALI**
Fecha: **ABRIL 13 DE 2026** Vence. **OCT.13 DE 2026**

Propietario. **HENRY NARVAEZ PASCUAS** **Modelo. 2021**

vehículo: **CHANGAN** Placa **FWK 118** Color: **BLANCO**

Transporte: **ALIMENTOS**

ECOMENDACIONES:

- Solicite al operario le permita leer detenidamente el contenido de la etiqueta del producto que están aplicando.
- En caso de emergencia y/o intoxicación infórmenos de inmediato Teléfono:8821820 Sr Julio Cesar Vidarte.

PRECAUCIONES:

- No permita la aplicación de plaguicidas en presencia de personas, en sitios de almacenamiento de alimentos o sobre animales domésticos.
- Destruya los alimentos contaminados por el tratamiento.
- Lave utensilios y ropa impregnadas, con abundante agua y jabón.
- Barra y recoja los insectos muertos.

APLICADOR: HOLME RIASCOS GAMBOA
CARNET No. 16637605

JEAN CARLO GUERRERO
INGENIERO INDUSTRIAL - ASISTENTE TECNICO

CONCEPTO SANITARIO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE ACTA DE VISITA CP No. 0638 JUNIO 20 DE 2024



SALUD AMBIENTAL LTDA
CARRERA 3 # 6-B3 OFICINA 201 - CALI TELEFONO: 8821820
E-MAIL: saludambiental2003 @yahoo.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR VIDARTE

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

No. 198-432876

SERVICIO PRESTADO:

DESINSECTACIÓN [X] DESINFECCIÓN [X] DESRATIZACIÓN [X]

Producto Utilizado	Categ. Toxicológica	Cantidad	Grupo Químico
K- OTRINE EC 25	III	80 C.C.	PIRETROIDE
LARK SANIT AF	----	80 C.C	ANFOTERO
RODILON	1	150 G	BROMADIOLONA

SAHE S.A.S
NIT. 901.297.070-9

Dirección: **CARRERA 2 # 69-37 P2 Teléfono: 3156602663**

Ciudad: **CALI**
Fecha: **JUNIO 12 2026** Vence: **DIC. 12 DE 2026**

Propietario: **SAHE S.A.S**

Marca vehículo: Tipo: Modelo:

Placa: Color: Transporte:

RECOMENDACIONES: PRECAUCIONES:

- Solicite al operario le permita leer detenidamente el contenido de la etiqueta del producto que están aplicando.
- En caso de emergencia y/o intoxicación infórmenos de inmediato Teléfono:8821820 Sr Julio Cesar Vidarte.
- No permita la aplicación de plaguicidas en presencia de personas, en sitios de almacenamiento de alimentos o sobre animales domésticos.
- Destruya los alimentos contaminados por el tratamiento.
- Lave utensilios y ropa impregnadas, con abundante agua y jabón.
- Barra y recoja los insectos muertos.

APLICADOR: HOLME RIASCOS GAMBOA
CARNET No. 16637605

JEAN CARLO GUERRERO
INGENIERO INDUSTRIAL - ASISTENTE TECNICO

CONCEPTO SANITARIO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE ACTA DE VISITA CP No. 0638 JUNIO 20 DE 2025

<Powered by CamScanner

SALUD AMBIENTAL LTDA
CARRERA 3 # 6-B3 OFICINA 201 - CALI- TELEFONO: 8821820
E-MAIL: saludambiental2003@yahoo.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR VIDARTE

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

No. 174-8598

SERVICIO PRESTADO:

DESINSECTACIÓN [X] DESINFECCIÓN [X] DESRATIZACIÓN [X]

Producto Utilizado	Categ. Toxicológica	Cantidad	Grupo Químico
K- OTRINE EC 25	III	80 C.C.	PIRETROIDE
LARK SANIT AF	-----	80 C.C	ANFOTERO
RODILON	1	150 G	BROMADIOLONA

SAHE S.A.S.
NIT.901.297.070-9

Dirección: CARRERA 2 # 69-37 Teléfono: 3192109089

Ciudad: CALI
Fecha: ABRIL 16 2026 Vence: OCT. 16 DE 2026

Propietario: SAHE S.A.S

Marca vehículo: Tipo: Modelo:

Placa: Color: Transporte:

RECOMENDACIONES: PRECAUCIONES:

- Solicite al operario le permita leer detenidamente el contenido de la etiqueta del producto que están aplicando.
- En caso de emergencia y/o intoxicación infórmenos de Inmediato Teléfono:8821820 Sr Julio Cesar Vidarte.
- No permita la aplicación de plaguicidas en presencia de personas, en sitios de almacenamiento de alimentos o sobre animales domésticos.
- Destruya los alimentos contaminados por el tratamiento.
- Lave utensilios y ropa impregnadas, con abundante agua y jabón.
- Barra y recoja los insectos muertos.

APLICADOR: HOLME RIASCOS GAMBOA
CARNET No. 16637605

JEAN CARLO GUERRERO
INGENIERO INDUSTRIAL - ASISTENTE TECNICO

CONCEPTO SANITARIO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE ACTA DE VISITA CP No. 0636 JUNIO 20 DE 2025

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

MMDS01.03.11.P002.F048

VERSIÓN 001

CIUDAD: Santiago de Cali | FECHA: 14 de diciembre | ACTA N°: 001117-25

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [X] Cafetería [ ] Panadería [ ] Frutería [ ] Comidas rápidas [ ] Comedores [ ] Cuál: [ ]

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría de Salud Cali | CODIGO: 301

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: Sane SAS

*CÉDULA / NIT: 901292070-9 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 7600190129207-0

*NOMBRE COMERCIAL: Sane SAS

*DIRECCIÓN: Km. 2 N. 69-37 | MATRICULA MERCANTIL: 1055114-16

*DEPARTAMENTO: Valle del Cauca | *MUNICIPIO: Santiago de Cali

Barrio [X] Vereda [ ] Comuna [5] Localidad [ ] Sector [ ] Corregimiento [ ] Caserío [ ] UPZ [ ]

Otro [ ] Cuál: La Buona

TELÉFONOS: 3192109080 | FAX: NO

CORREO ELECTRÓNICO: comercial@sanesas.com.co

NOMBRE DEL PROPIETARIO: HENRY NARVAEZ PASCUAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] Número de documento: 16.648.634

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Henry Narvaez Pascuas

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] *Número de documento: 16.648.634

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Km 2 N. 69-37

*DEPARTAMENTO: Valle del Cauca | *DISTRITO: Santiago de Cali

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: L-S 8am - 5 pm | *NUM DE TRABAJADORES: 5

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	NR día / mes /año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO [ ] Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Critico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6,; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)	(2)	1	0	C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	2	(1)	0	- NO CUENTA CON MUROS CON OTROS PISOS Y PARED AZULEJO DE PRIMERO C
1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)	(2)	1	0	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	4	(2)	0	- NO CUENTA CON LAVAMANOS DE ACCIONAMIENTO NO MANUAL C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			7	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS 001117 -25
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	5	2,5	0	C
2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo.35, Numeral 8 y 10.Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	7	3,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	
3.1	**Estado de salud.** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	7	3,5	0	C
2	**Reconocimiento médico.** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	2	1	0	C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7	3,5	0	C
3.4	**Educación y capacitación.** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	4	2	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	
4.1	**Control de materias primas e insumos.** (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5 ; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3.Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	5	2,5	0	C
4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	9		0	C
4.3	**Manejo de temperaturas.** (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	7	3,5	0	C
4.4	**Condiciones de almacenamiento.** (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)	4	2	0	NA C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	7	3,5	0	Cl y pH 1-0-2-2 Grifo Baño C
5.2	**Residuos líquidos.** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8.	4	2	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	4	2	0	- no cuenta con tapa vaiv TAPAS DE COLORES PARA RESIDUOS Solidos C
5.4	**Control integral de plagas.** (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	9		0	C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	7	3,5	0	C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2	1	0	- NO SE OBSERVA REGISTRO C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			30	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

001117 -25

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
94%	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | No X | Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

- Buenas condiciones sanitarias y locativas - Buen aseo de agua potable - Buen manejo de residuos solidos - Pendiente documentación Local Urbano.

Por parte del establecimiento:

Ninguna

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 14 del mes de Abril del año 2026 en la Ciudad de Cali.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Carlos A Ruiz G	NOMBRE:
CÉDULA: 94.226.263	CÉDULA:
CARGO: Técnico A Salud	CARGO:
INSTITUCIÓN: UBA Mayo.	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: X	FIRMA:
NOMBRE: X	NOMBRE:
CÉDULA: X	CÉDULA:
CARGO: X	CARGO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.